



## PRIVILEGIO DE HONORARIOS DE ABOGADOS

### DESCRIPCIÓN

Esta actuación se utiliza para inscribir un derecho real de garantía a favor del consorcio de propietarios, sobre una unidad de condominio, a los fines publicitar la deuda por concepto de falta pago de las cargas y gastos comunes del condominio.

### REQUISITOS

#### Documentos base:

a) Original o copia certificada por el administrador del Acta de Asamblea del Consorcio de Propietarios, que conozca las cuotas contributivas debidas, cumpliendo con los requisitos de forma y fondo establecidos en la normativa aplicable.

#### Documentos complementarios:

b) Notificación por acto de alguacil al propietario de la unidad funcional, del Acta de Asamblea del Consorcio de Propietarios, que conozca las cuotas contributivas debidas.

c) Copias de los documentos de identidad de las partes (del administrador; del representante; del solicitante y/o depositante): cédula de identidad, legible y de ambos lados/registro nacional del contribuyente (RNC). Si se trata de extranjero depositar pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial.

### COSTO DEL TRÁMITE

d) Comprobante de pago de Ley núm. 33-91, sobre salario de los Jueces de los Tribunales de la Justicia de la República Dominicana por un monto de **RD\$10.00**, por inscripción de gravámenes o derechos sobre inmuebles registrados.

e) Comprobante de pago de Ley núm. 3-2019, del Colegio de Abogados de la República Dominicana por un monto de **RD\$50.00**, por contrato notariado, si aplica.

f) Comprobante de pago de Ley núm. 140-15, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 7 de agosto de 2015 por un monto de **RD\$130.00**, por cada acto notariado que contenga el expediente, si aplica.

g) Comprobante de pago de tasas por servicios del Registro Inmobiliario, por un monto de **RD\$1,000.00**, por cada certificación de registro de acreedores emitida.

h) Para depósito remoto aportar un comprobante de pago de tasas por servicios del Registro Inmobiliario:

- CENAU Distrito Nacional/Provincia Santo Domingo por un monto de **RD\$300.00**
- Localidades por un monto de **RD\$800.00**

#### Notas:

*Las tasas por servicios se pagan en el Banco de Reservas de la República Dominicana o por tarjeta de Crédito/Débito, a través de la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.*

*Los pagos correspondientes a las leyes núm. 33-91 y 3-2019, se realizan ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).*

*El pago correspondiente a la Ley núm.140-15, se realiza ante el Banco de Reservas de la República Dominicana*

### PROCEDIMIENTO

El usuario debe dirigirse al Registro de Títulos competente o el de su preferencia, utilizando el servicio de depósito remoto, con los documentos requeridos para la actuación.

Asimismo, puede utilizar los servicios de la oficina virtual del Registro de Títulos, adjuntando los documentos de lugar y completando los originales en el Registro de Títulos de su preferencia.

### VÍAS DE OBTENCIÓN DEL SERVICIO

- **Presencial:** Ventanilla de Registro de Títulos.
- **Electrónica:** Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.
- **Otros:** Depósito desatendido y depósito remoto.

### ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

Todas las personas interesadas.

### TIEMPO DE RESPUESTA

Treinta (30) días hábiles.

#### Nota:

*Este plazo varía según la fecha de promesa que otorgue la institución al realizar el servicio.*

### ÁREA RESPONSABLE

Registro de Títulos competente (conforme jurisdicción del inmueble).

### HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 4: 30 p. m.

De manera permanente por la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.

[www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)

Av. Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N. República Dominicana. Teléfono: 809-533-1555 ext. 4000 · Desde el interior sin cargo: 1-809-200-4700 \*4700  
Correo: [contacto@ri.gob.do](mailto:contacto@ri.gob.do)

